

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****122****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 77/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ROBERTO CARRETERO DE LERA frente a AE PLUS ACTIVA ENERGIA MANTENIMIENTOS SL y D./Dña. ALBERTO FRAGUAS GUTIERREZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA

DECLARO LA EXTINCIÓN de la relación laboral que unía a D. Roberto Carretero de Lera con AE Plus Activa Energía Mantenimientos S.L., a fecha de esta resolución, cesando por tanto los efectos de la relación laboral para cada una de las partes.

Condeno a la mercantil AE Plus Activa Energía Mantenimientos S.L. a abonar a D. Roberto Carretero de Lera en concepto de indemnización la cantidad de 17.103,15 euros, así como la cantidad de 27.643,14 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad a lo dispuesto en la LRJS.

Así por esta resolución, lo pronuncio, acuerdo y firmo”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AE PLUS ACTIVA ENERGIA MANTENIMIENTOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**(03/26.801/19)**